

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-011/2026

ACTOR: ENRIQUE GUADALUPE FLORES
MENDOZA

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Zacatecas, Zacatecas, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da cuenta con la siguiente información:

a) Oficio TRIJEZ-SGA-524/2026 de fecha veintisiete de agosto del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, mediante el cual remite autos originales y anexos que conforman el expediente indicado al rubro, así como con el acuerdo de turno de la misa fecha.

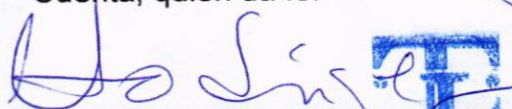
b) Escrito presentado por Enrique Guadalupe Flores Mendoza, en calidad de parte actora¹, mediante el cual remite constancias e informa sobre la sentencia definitiva de fecha veinticinco de agosto del año en curso, emitida por este Tribunal.

Con fundamento en los artículos 10, fracción II y VII y 30, fracción XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, ordenando se agregue a los autos del expediente para que surta los efectos conducentes respecto al cumplimiento de la sentencia.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


HÉCTOR JARED ORTEGA ÁVILA
SECRETARIO

¹ Oficio presentado en Oficialía de Partes el veintisiete de agosto de dos mil veintiséis.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-011/2026

ACTORES: ENRIQUE GUADALUPE FLORES
MENDOZA

RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE
GUADALUPE, ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**